



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000169 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 16 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 04462/ORA de fecha 08 de Julio del 2014; Informe Nº 093-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 16 de Julio del 2014 e Informe Nº 389-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 13 de Agosto del 2014 y Memorando Nº 042-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH de fecha 25 de Agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 04462/ORA de fecha 08 de Julio del 2014, el servidor nombrado **don WILDER HELI GARCIA ORTIZ**, solicita reconocimiento por haber cumplido treinta (30) años y el pago por única vez de 03 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00250-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR. de fecha 15 de Diciembre del 2011, en su artículo primero se resuelve OTORGAR por única vez una asignación de DOS (02) Remuneraciones Mensuales Totales, ascendente a la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,620.44), a **don WILDER HELI GARCIA ORTIZ**, servidor nombrado en el cargo de Especialista en Promoción Social I, con Nivel Remunerativo SPD y Nivel Adquirido de F-5, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por cumplir VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MES Y VEINTISEIS (26) DIAS, de servicios efectivos prestados al Estado, al 05 de Diciembre del 2008.

Que, mediante Informe Nº 093-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 16 de Julio del 2014 e Informe Nº 389-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 13 de Agosto del 2014, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez tres (03)





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000169 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 16 SEP 2014

Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Regional Nº 00001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR de fecha 03 de Setiembre del 2010, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total e Integra, por lo que se debe proceder a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, tres (03) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **QUINCE MIL TREINTA CON 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,030.66)**, a don **WILDER HELI GARCIA ORTIZ**, servidor nombrado en el cargo de Especialista en Promoción Social I, con Nivel Remunerativo SPD y Nivel Adquirido de F-5, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por concepto de Asignación, por haber cumplido **TREINTA (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 05 de Diciembre del 2014**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. W. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000169 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 16 SEP 2014

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado **don WILDER HELI GARCIA ORTIZ** su Asignación por haber cumplido **TREINTA (30) Años de servicios efectivos prestados al estado**, ascendente a la suma de **S/. 15,030.66 (QUINCE MIL TREINTA CON 66/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- RECONOCER, la ampliación de la bonificación personal del 25% al 30% del servidor **Don WILDER HELI GARCIA ORTIZ**, a partir del 06 de Diciembre del 2013, por el monto mensual de (0.015) CERO Y 015/100 NUEVOS SOLES.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a **don WILDER HELI GARCIA ORTIZ, Unidad de Escalafón y Control de Personal**; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. **EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO**
GERENTE GENERAL